

Huépil, 31 de diciembre del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 2009/2010/1

VISTOS

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El contrato de fecha 31 de diciembre del 2010 entre la Municipalidad de Tucapel y don Guillermo Escárate Delgado.
- c. La necesidad de contar con los servicios de un Abogado, puesto que carece en la planta de tal profesional.
- d. La disponibilidad del presupuesto municipal año 2011.

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en la letra b) de los vistos, por la suma de \$873.644.- (Ochocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos) brutos mensuales, al Proveedor don **GUILLERMO ESCARATE DELGADO**, Rut. [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.03.001 "Honorarios" del presupuesto municipal año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo Ofc. Personal y Rem.
- JVJ/FMMB//MWC/rjs